Municipio de Mocoa - Putumayo, 15 de abril de 2025 ITV86003982024-032

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Administrativa
ICBF Regional Putumayo

Atn. Arq. Jhon Jairo Muñoz Oviedo
Profesional Apoyo a la Supervisión

Asunto: Solicitud de modificación de presupuesto interventoría No. 86003982024.

Referencia: Contrato de Obra No. 86003782024 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.

En calidad de interventoría y cumpliendo funciones para el proyecto CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato de obra No. 86003782024, nos permitimos solicitar ajuste de presupuesto en el contrato de interventoría No. 86003982024 debo a los siguientes considerandos.

1. Se suscribieron contratos de obra e interventoría fechados el 23 de octubre de 2024
2. Se suscribió acta de inicio para los contratos de la referencia el día 15 de noviembre de 2024.
3. El día lunes, 2 de diciembre de 2024, la coordinadora Liliana Patricia Ortega Acosta remite solicitud a la Dra. Diana Alejandra Ayala Mayoral en el cual eleva la solicitud de "*con el fin de iniciar las actividades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde funcionan el CDI Pequeños pensadores y CDI Ternuritas II, por favor solicito de su apoyo para atender a los Niños y Niñas de estos CDI's en otra instalación, en caso de no encontrar algún sitio para ellos, por favor con el contratista de aporte realizar un acta con la situación encontrada. Le recomiendo sea lo más pronto posible la ubicación para dar inicio desde ya, al contrato de obra*"
4. El día 6 de diciembre de 2024 se tiene respuesta por parte de la Dra Diana Ayala Mayora la cual refiere: "*Me permito informar que se realizó búsqueda de*

infraestructuras para la atención de los niños y niñas de los cd pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís, pero no fue posible encontrar instalaciones que garanticen los espacios mínimos para la prestación del servicio en la modalidad cdi; en consecuencia, las adecuaciones que se pretenden realizar, se debe evaluar realizarlas posterior a la finalización de la prestación del servicio."

5. Referente al anterior numeral se reservan los soportes de providencia correspondientes en la búsqueda de infraestructura por parte de profesionales y personal de apoyo en los CDI´s para la atención de los niños y niñas pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís.
6. El contratista ejecutor remite a la interventoría oficio formal para solicitud de prorroga debido a que coyunturalmente en época decembrina se limitan la compras de materiales debido a la escases de algunos o limitación de cantidades y unidades disponibles, para lo cual se tiene evidencias de proveedores donde carecen de cantidades disponibles de materiales.
7. En la presente temporada las precipitaciones han incrementado notablemente, lo cual limitan considerablemente las actividades de ejecución física, a ello obedece la normal ejecución de los contratos de la referencia.
8. Se recibe por parte del contratista ejecutor solicitud de prorroga el día 24 de febrero de 2025, relacionando que persisten las altas precipitaciones en la región del Putumayo y no es el caso ajeno al resto del país, también expone que hasta la fecha no se llega a común acuerdo entre contratista de obra, interventoría y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) -Mocoa en la definición de la ejecución de las actividades a ejecutar en los CDI de Puerto Caicedo y Puerto Asís, aunado a ello se justifica la carencia de planos y demás componentes del proyecto los cuales toman tiempo en dicha viabilidad que hace parte de la planificación precontractual.
9. Que el ICBF ha recalcado que no otorgará presupuesto adicional para culminar con el servicio de la interventoría, y se solicita definir por parte del contratante si culmina en liquidación bilateral debido a que se agotó el tiempo de ejecución del presupuesto de interventoría o si decide ajusta el presupuesto de interventoría mediante modificatorio
10. De acuerdo al anteiroir numeral y si la decisión del ICBF es la segunda opción, se reitera que el presupuesto de la interventoría destinado para el presente proyecto y tomando como referencia actual la oferta económica que hace parte integral del contrato, se solicita un reajuste y balance del presupuesto contractual de interventoría, toda vez que el término que estructura el plan de inversión de interventoría tiene como plazo para ejecución 2 meses y es bien sabido que con la prorroga inicial y la segunda prorroga se extiende en total por un plazo de tres (3)meses y veintisiete (27) días según prorroga segunda hasta el 1 de abril de 2025.
11. Se tiene en cuenta y de acuerdo a la primer prorroga la cual reza:

	garantizando el cumplimiento de todas las actividades y necesidades apoyada por el grupo de infraestructura inmobiliaria, en los asuntos relacionados con las intervenciones necesarias de las infraestructuras en las cuales funciona el ICBF Regional Putumayo, razón por la cual, la Coordinadora del Grupo de Administrativa considera viable la siguiente modificación para terminar con las acciones nombradas en el objeto del actual documento. Finalmente se aclara que el valor del contrato es $252.779.931 de acuerdo con lo señalado en el contrato electrónico y la oferta económica, razón por la cual, se ajusta el valor contemplado en el Clausulado (documento anexo)
ANEXOS	• solicitud de prorroga aprobado por interventoría • Antecedentes

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. El día 6 de marzo mediante correo electrónico se remitió oficio por parte de interventoría con número ITV86003982024-020 cuyo asunto era la Solicitud de modificación a la forma de pago de acuerdo y al presupuesto del contrato de interventoría No. 86003982024, lo cual en comité técnico del día 8 de abril de 2025 se solicitaron algunos ajustes por parte de la supervisión, toda vez que el plazo contractual se extiende hasta el 30 de abril de 2025.

SOLICITUD:

1. *Existen las tres alternativas; 1). la liquidación bilateral del contrato de interventoría o, 2). la adición de recursos adicionales y mantener las mismas condiciones originales del contrato o, 3). Realizar balance o reajuste de presupuesto contractual.*

2. *Teniendo en cuenta que el valor total de la interventoría asciende los $252.779.931 y De acuerdo a forma de pago contractual y al tomando como referencia el acta parcial No.1 se cobró un 40% equivalente a un valor de $101.111.972, y quedando como valor por ejecutar $ 151.667.959, este último valor debe cubrir hasta la fecha de terminación del contrato hasta el 30 de abril de 2025, Se solicita respetuosamente que el presupuesto se ajuste de la siguiente manera:*

RESPONSABLE DE IVA SI / NO								SI
CATEGORÍA DE COSTO	CARGO	TIEMPO POR ACTIVIDAD (MESES)	CANTIDAD PROFESIONALES	DEDICACIÓN	FACTOR MULTIPLICADOR TECHO	SUELDO MES BÁSICO OFERTADO	FACTOR MULTIPLICADOR OFERTADO	COSTO TOTAL
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	Director de Interventoría	4.30	1	50%	207%	$ 8,149,000	207%	$ 36,267,125
	Residente de Interventora	4.30	1	56%	207%	$ 5,761,000	207%	$ 28,716,050
	Inspector S&SO y Gestión ambiental	4.30	1	37%	207%	$ 3,821,000	207%	$ 12,583,967
	Ingeniero Estructural	4.30	1	22%	207%	$ 6,420,000	207%	$ 12,571,772
	Ingeniero Hidrosanitario	1.50	1	22%	207%	$ 5,983,000	207%	$ 4,086,987
	Ingeniero Eléctrico	1.50	1	23%	207%	$ 5,803,000	207%	$ 4,144,212
	Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación	4.30	1	25%	207%	$ 5,129,000	207%	$ 11,413,307
	Abogado	4.30	1	25%	207%	$ 5,245,000	207%	$ 11,671,436
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO								$ 121,454,856

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	VALOR	Precio modificaicón 4.0 meses (período de ejecución)
DEZPLASAMIENTO VIATICOS	Desplazamiento y Viáticos correspondientes a los siguientes profesionales (Director de Interventoría,Inspector S&SO y Gestión ambiental, Ingeniero Estructural, Ingeniero Hidrosanitario, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero de Costos, Presupuesto y Programación, teniendo en cuenta los viajes por cada frente de obra a visitar. Cantidad de viajes mínimos detallados en el Anexo 2 personal minimo requerido de la FCT).	$ 19,804,000	$ 1,000,000
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERACIONALES	corresponde a garantizar y realizar el seguimiento activo y financiero que influyen directamente en labores de alta dirección, contratación o contabilidad y se originan en el ejercicio de la dirección, organización y administración.	$ 4,768,000	$ 4,997,210
ENSAYOS Y LABORATORIO	Hace referecnias a los siguientes conceptos: Pruebas de presión y hermeticidad, Pruebas de estanqueidad, Ensayo de resistencia a la compresión del concreto (3000 psi), Prueba de impermeabilidad cubierta, Pruebas de eficiencia lumínica y Verificación de cumplimiento de normativas de disposición de residuos.	$ 7,400,000	$ 0
subtotal 1 = (SUBTOTAL LABORATORIOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS)			$ 127,452,066
CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	COSTO TOTAL
IMPUESTOS	IVA	19%	19%
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1+ IVA)			$ 24,215,893
TOTAL INTERVENTORÍA			$ 151,667,959

3. Con referencia al personal eléctrico e hidrosanitario, se solicita eliminar para los últimos meses toda vez que el director de interventoría acreditó en ponderación precontractual los títulos en instalaciones eléctricas y también tiene el título como especialista en ingeniería de recursos hídricos, lo cual cumple con dicha formación.

Respetuosamente,

ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria

Interventoría Reviso y aprobó	Director de interventoría: I.C. Mauricio Jiménez Dueñas	Firma:

Anexo presupuesto en Excel.

Municipio de Mocoa - Putumayo, 14 de abril de 2025 ITV86003982024-031

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dra. Liliana Patricia Ortega Acosta
Coordinadora Administrativa
ICBF Regional Putumayo

Atn. Arq. Jhon Jairo Muñoz Oviedo
Profesional Apoyo a la Supervisión

Atn. CONSORCIO OBRAS PUTUMAYO 24
R. L. Alejandra Aguilar Vaquero
Contratista de Obra

Asunto: Solicitud de prorroga 3 y modificatorio para los contratos de obra No. 86003782024 e interventoría No. 86003982024.

Referencia: Contrato de Obra No. 86003782024 cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO.

En calidad de interventoría y cumpliendo funciones para el proyecto CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL Y MANTENIMINETO ESPECIALIZADO QUE DEMANDEN ACTIVIDADES CON TRABAJOS EN ALTURAS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL ICBF DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO, y conforme a las cláusulas establecidas en el contrato de obra No. 86003782024, nos permitimos solicitar por medio de las obligaciones adquiridas en el contrato de interventoría No. 86003982024 la siguiente solicitud de prorroga No. 3 con el fin de dar cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar el correcto desarrollo de las actividades programadas bajo los siguientes considerandos:

1. Se suscribieron contratos de obra e interventoría fechados el 23 de octubre de 2024

2. Se suscribió acta de inicio para los contratos de la referencia el día 15 de noviembre de 2024.

3. El día lunes, 2 de diciembre de 2024, la coordinadora Liliana Patricia Ortega Acosta remite solicitud a la Dra. Diana Alejandra Ayala Mayoral en el cual eleva la solicitud de "*con el fin de iniciar las actividades de mantenimiento y adecuación de los inmuebles donde funcionan el CDI Pequeños pensadores y CDI Ternuritas II, por favor solicito de su apoyo para atender a los Niños y Niñas de estos CDI's en otra instalación, en caso de no encontrar algún sitio para ellos, por favor con el contratista de aporte realizar un acta con la situación encontrada. Le recomiendo sea lo más pronto posible la ubicación para dar inicio desde ya, al contrato de obra*"

4. El día 6 de diciembre de 2024 se tiene respuesta por parte de la Dra Diana Ayala Mayora la cual refiere: "*Me permito informar que se realizó búsqueda de infraestructuras para la atención de los niños y niñas de los cd pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís, pero no fue posible encontrar instalaciones que garanticen los espacios mínimos para la prestación del servicio en la modalidad cdi; en consecuencia, las adecuaciones que se pretenden realizar, se debe evaluar realizarlas posterior a la finalización de la prestación del servicio.*"

5. Referente al anterior numeral se reservan los soportes de providencia correspondientes en la búsqueda de infraestructura por parte de profesionales y personal de apoyo en los CDI´s para la atención de los niños y niñas pequeños pensadores de Puerto Caicedo y ternuritas del barrio obrero de Puerto Asís.

6. El contratista ejecutor remite a la interventoría oficio formal para solicitud de prorroga debido a que coyunturalmente en época decembrina se limitan las compras de materiales debido a la escases de algunos o limitación de cantidades y unidades disponibles, para lo cual se tiene evidencias de proveedores donde carecen de cantidades disponibles de materiales.

7. En la presente temporada las precipitaciones han incrementado notablemente, lo cual limitan considerablemente las actividades de ejecución física, a ello obedece la normal ejecución de los contratos de la referencia.
8. Se suscribe prorroga el día 13 de diciembre de 2024, para lo cual se prorroga los contratos de obra e interventoría hasta el día 28 de febrero de 2028.
9. El día 24 de febrero el contratista de obra remite a la interventoría solicitud de prorroga No.2, para lo cual el día 28 de febrero se suscribe segunda prorroga al contrato de obra e interventoría el cual tendría como plazo de ejecución física hasta el 15 de abril de 2025.
10. Para el día 7 de abril se solicita comité técnico para tratar temas administrativos y de avance de obra, el cual se lleva a cabo el día 8 de abril a las 3:00 pm en las instalaciones del ICBF Mocoa, en el cual se trataron temas referentes a avance de obra más específicamente de cada sede y áreas administrativas intervenidas, en el

cual se trata el tema de solicitud de prorroga por parte del contratista de obra y para lo cual la interventoría avala y aprueba la solicitud del contratista de obra, se solicitan justificar mediante evidencias del IDEAM para ampliar el plazo que mediante prorroga No. 2 establecía finalización hasta el día 15 abril de 2025. La interventoría avala y eleva la solicitud ante supervisión y la dirección del IDBF como plazo máximo para termino de actividades físicas el día 30 de abril de 2025.

11. En el mismo comité del 8 de abril e trata el tema relacionado para inclusión de ítems no previstos o ítems nuevos los cuales fueron identificados en los diagnósticos, avalados y aprobados por interventoría dando visto bueno a la supervisión, para lo cual se mira la necesidad de que se incluyan dentro de las especificaciones y componente técnico, se requiere mediante modificatorio la inclusión de ítems nuevos o ítems no previstos, para lo anterior se tienen soportes como como estudio de mercado evidenciando cotizaciones y se fijan precios no previstos mediante acta de fijación de precios, avalados y aprobados por la interventoría, a dicha solicitud también se anexan acta de aprobación de presupuesto y cronogramas actualizados.

12. Siguiendo con la presente solicitud de modificación, el contratista de obra, mediante oficio No. COP24-042, mediante el cual tiene como asunto SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y LOS ÍTEMS NO PREVISTOS, dentro del cual solicita los siguiente:

 1. ***6.1.3. informe de visita (técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas (cuando sea necesario)***

 Se propone modificar esta actividad debido a la entrega de esquemas, que se llevará a cabo de forma acorde con las memorias de las cantidades a entregar. Esto se debe a que la entidad supervisora no proporcionó los planos arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos, estructurales, entre otros. Esta situación dificulta al contratista de obra la realización del levantamiento de estas áreas. Además, cabe señalar que en el presupuesto no se contempla un rubro para el pago de una comisión topográfica, que es la responsable de llevar a cabo el levantamiento arquitectónico y diseños existente de las edificaciones a intervenir

 6.1.7. y 6.1.44 el contratista de obra deberá iniciar simultáneamente las intervenciones en cada una de las infraestructuras priorizadas. Por lo tanto, las programaciones de obra para cada infraestructura deberán elaborarse teniendo en cuenta esta consideración.

 Esta obligación deberá suprimirse, dado que los centros desarrollos infantiles estuvieron disponibles hasta el 20 de diciembre, una vez que el operador desocupe el Centro de Desarrollo Infantil (CDI). El contratista podrá e iniciar las actividades, Sin embargo, esto resulta complicado debido a que es época decembrina y de fin de año, lo que provoca la escasez de personal de mano de obra no calificado y el cierre de las ferreterías.

 6.1.13. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el ANEXO N°1- listado de actividades e ítems de obra para la ejecución de las obras, en caso de ser necesario.

Esta obligación debería reconsiderarse, dado que la obra a ejecutar no requiere la tramitación de permisos ante las entidades pertinentes. Lo único que se realiza en la obra son los RCD, los cuales son entregados a un gestor.

6.1.19. Realizar los ensayos y/o laboratorios que se requieran para le control de calidad de los materiales en un laboratorio debidamente certificados por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), los cuales deberán ser aportados al interventor cuando esto lo requiera

Esta obligación deberá suprimirse, ya que la obra no requiere la realización de ensayos en concreto.

2. *solicitamos formalmente la inclusión de las actividades no previstas, las cuales ya se justificaron y aprobaron por parte de supervisión e interventoría. Consideramos que estas actividades son fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto y contribuirán significativamente al cumplimiento de los objetivos establecidos.*

Se anexa la siguiente información

1. *Presupuesto Jurídico*
2. *Presupuestos aprobados*
3. *Presupuestos de porcentajes*
4. *Acta de acuerdo de precios*
5. *Presupuestos actividades avalados*
 - 5.1. *Presupuesto Mocoa*
 - 5.2. *Presupuesto Sibundoy*
 - 5.3. *Presupuesto Caicedo*
 - 5.4. *Presupuesto Puerto Asís*
6. *Cotizaciones*
7. *Justificación de ítem no previsto*
 - 7.1. *APUS firmados*
8. *Cuadro de resumen de obra*

13. En relación a lo anterior, como evidencia para el punto 1. 6.1.3. expresado por consorcio obras Putumayo 24, cabe constatar que la supervisión había remitido un plano en planta arquitectónico el día 11 de febrero de 2025 correspondiente a las áreas de centro zonal Mocoa y regional los cuales se remitieron en extensión .dwg, y para el día 9 de abril de 2025 la supervisión remitió correo electrónico adjuntando planos arquitectónicos correspondientes a Sibundoy en extensión .dwg y en .pdf., de igual manera se resalta que en reuniones del mes de enero se recibieron a modo de préstamo unos planos eléctricos correspondientes a ICBF Sibundoy sede administrativa.

14. Para el día jueves 10 de abril de 2025, siendo las 8:53 de la mañana se recibo correo electrónico el cual obedece a solicitud de prorroga No. 3, cuyo sustento argumenta

las condiciones climatológicas de la época invernal que afrontamos y para lo cual anexa providencias correspondientes a descargues de reportes del IDEAM, posterior a ello son revisados por la interventoría los soportes anexados por el contratista de obra.

15. Que tanto la el departamento del Putumayo como para el resto del país afrontamos un periodo climatológico con altas precipitaciones, y sabiendo que los ítems que se ejecutan deprenden de buenas condiciones climáticas, para lo cual se anexan a esta solicitud el reporte del IDEAM, para lo cual el contratista ejecutor mediante oficio expone lo siguiente:

> *Condiciones climáticas: Durante los meses de febrero, marzo y abril, las condiciones climáticas han sido desfavorables, lo que ha generado diversos inconvenientes en la ejecución de las actividades programadas en el cronograma. Las intensas y persistentes lluvias han obstaculizado el desarrollo normal de los trabajos, resultando en un retraso considerable en el avance de la obra.*
>
> *De las 384 horas de trabajo disponibles en los períodos comprendidos desde el 19 de febrero de 2025 hasta el 15 de abril de 2025, 145 horas fueron afectadas por lluvias intensas, lo que representa un 37% del tiempo total. Adema s, se registraron 40 horas de lluvias moderadas, que equivalen al 10% del tiempo. En total, hemos tenido 185 horas de tiempo lluvioso, lo que representa un 47% de los períodos evaluados.*
>
> *La alta incidencia de lluvias ha sido un factor clave en los retrasos que hemos observados. Las 185 horas de lluvia, que representan casi la mitad del tiempo total disponible, han afectado nuestras actividades de manera considerable. Por tanto, es necesario considerar estrategias adicionales para mitigar el impacto de las condiciones clima ticas en el futuro y garantizar el cumplimiento de los plazos del proyecto. Esto podrí a incluir la planificacio n de actividades que puedan realizar bajo techo durante los perí odos de lluvia, la utilizacio n de tecnologí a y equipos adecuados para trabajar en condiciones hu medas, así como la implementación de medidas de contingencia para reducir el tiempo de inactividad por causas clima ticas*
>
> *Por lo expuesto, me permito solicitar formalmente la prórroga N° 3 del contrato de referencia, por un plazo de quince (15) días calendario. Esta solicitud se fundamenta en los argumentos presentados anteriormente, que justifican la necesidad de extender el plazo de ejecución de la obra. Cabe recordar que la prórroga N° 02 tiene como fecha de finalización el 15 de abril de 2025.*

16. De acuerdo a oficio remitido por ICBF nos realiza unas aclaraciones las cuales nos acogemos a ello y se prueban las razones expuestas de acuerdo a: y Una vez corroboradas las razones expuestas por la obra son válidas los numerales No 7 y No 11 correspondientes a las altas precipitaciones en todo el país para lo cual se adjuntan los respcetivos soportes del IDEAM y dicha solicitud de prorroga la avala la interventoría y se procede a solicitar a la Entidad tome en consideración las razones expuestas y sobre todo que el pacto consensual de las partes es de importancia para el normal curso a feliz término del presente proyecto, no obstante se pone en consideración y es de común conocimiento que el el diagnóstico ha llevado tiempo considerable lo cuales faltan por avalar el ICBF una vez se realicen las visitas en conjunto con el IDBF y los contratista de obra e intererventoría.

APROBACIÓN Y SOLICITUD POR INTERVENTORÍA:

De acuerdo a los anteriores considerandos, teniendo como soportes la providencias y de igual forma los documentos técnicos requeridos y solicitados para la presente solicitud, la interventoría avala, aprueba y solicita los siguientes acápites:

1. A raíz de las altas precipitaciones y fenómeno invernal en todo el país y más aún en el Departamento del Putumayo siendo este departamento clima tropical con alta humedad y sabiendo que las actividades de instalación de cubierta e instalación de cielo raso dependen de las condiciones climatológicas en gran proporción el avance físico de ejecución, *se avala y aprueba por parte de interventoría el trámite de solicitud de prorroga ante el contratante, lo cual se solicita respetuosamente un tiempo prudente por el término de quince (15) días adicionales a partir de la fecha actual de culminación correspondiente al 15 de abril de 2025, en todo caso se requiere como fecha de finalización del plazo de ejecución física hasta el 30 de abril de 2025, esto se solicita tanto para obra como para interventoría.*

2. Con respecto a la solicitud elevada el contratista ejecutor Consorcio obras Putumayo 24 referente al acápite *6.1.3. informe de visita (técnica y fotográficamente) el estado de los espacios a intervenir incluyendo el levantamiento arquitectónico de dichas áreas (cuando sea necesario),*
La interventoría solicita respetuosamente se modifique dicha obligación a esquemas acotados en planta, que se llevará a cabo de forma acorde con las memorias de las cantidades ejecutadas al finalizar las actividades.
Lo anterior obedece que dicha obligación es más encaminada a contratos para obras nuevas o que tengan dentro de su alcance actividades propias de construcción de obras nuevas o reforzamientos estructurales, o de instalaciones eléctricas o hidrosanitarias nuevas, bien sabemos que el alcance técnico limita la realización de planos récord integrales, debido a que las obras ejecutadas son de mantenimiento y reemplazo en lugares existentes sin intervención de sistemas

estructurales. Por otra parte no se tienen contemplados dentro de los documentos que hacen parte del procedo o ítems correspondientes a alquiler de equipos de topografía y personal de topografía.

3. Con respecto a la solicitud elevada el contratista ejecutor Consorcio obras Putumayo 24 referente al acápite *6.1.7. y 6.1.44 el contratista de obra deberá iniciar simultáneamente las intervenciones en cada una de las infraestructuras priorizadas. Por lo tanto, las programaciones de obra para cada infraestructura deberán elaborarse teniendo en cuenta esta consideración.*

 Esta obligación deberá suprimirse, dado que los centros desarrollos infantiles estuvieron disponibles hasta el 20 de diciembre, una vez que el operador desocupe el Centro de Desarrollo Infantil (CDI). El contratista podrá e iniciar las actividades, Sin embargo, esto resulta complicado debido a que es época decembrina y de fin de año, lo que provoca la escasez de personal de mano de obra no calificado y el cierre de las ferreterías y limitación de stock de materiales tanto en distribuidoras nacionales como locales, por esta razón se solicita amablemente que se ajuste esta clausula lo cual avala y aprueba la interventoría debido a las dificultades relacionadas, se considere que se describa de la siguiente manera; *6.1.7. y 6.1.44 el contratista de obra deberá iniciar de acuerdo a las condiciones de desalojo de las áreas a intervenir de forma consensual entre contratista de obra, interventor y Entidad contratante, por tanto, se debe actualizar las programaciones de obra para cada infraestructura deberán elaborarse teniendo en cuenta esta consideración*.

4. Con respecto a la solicitud elevada el contratista ejecutor Consorcio obras Putumayo 24 referente al acápite *6.1.13. Tramitar y obtener los permisos que se requieran para la ejecución de cada una de las actividades que se indican en el ANEXO N°1- listado de actividades e ítems de obra para la ejecución de las obras, en caso de ser necesario. Esta obligación debería reconsiderarse, dado que la obra a ejecutar no requiere la tramitación de permisos ante las entidades pertinentes. Lo único que se realiza en la obra son los RCD, los cuales son entregados a un gestor.*
 La interventoría recomienda a la Entidad contratante que se modifique dicha cláusula debido a que las obras ejecutadas no afectan sistemas estructurales o se intervienen sistemas eléctricos o incrementos de cargas eléctricas, de igual manera no se realizan construcciones que afecten o modifiquen los elementos estructurales, ni se modifican o remodelan fachadas, por lo cual la interventoría a avala y aprueba que dicha solicitud del contratista, esto obedece que dentro de la ejecución de la obra no se mira necesario dicho cumplimento de la presente obligación.

5. Con respecto a la solicitud elevada el contratista ejecutor Consorcio obras Putumayo 24 referente al acápite *6.1.19. Realizar los ensayos y/o laboratorios que se requieran para le control de calidad de los materiales en un laboratorio debidamente*

certificados por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), los cuales deberán ser aportados al interventor cuando esto lo requiera.
Se solicita respetuosamente eliminar esta obligación, toda vez que en primer lugar en el departamento del Putumayo no hay laboratorios certificados por la ONAC y por otra parte las actividades intervenidas no requieren de laboratorios ni de suelo ni de concretos, ni hidráulicos, las obras realizadas sólo requieren de aporte de certificados de calidad de los materiales, en este sentido se solicita respetuosamente por parte de interventoría que se establezca dicha obligación de la de la siguiente manera: **6.1.19. En el caso requerir los ensayos y/o laboratorios que se usen para el control de calidad de los materiales, debe usarse un laboratorio debidamente registrado donde avale un profesional idóneo, en todo caso la interventoría deberá avalar y evidenciar los procedimientos de toma de muestras y sometimiento en laboratorio, si no se requiere de laboratorio la interventoría deberá avalar que no se requiere de está obligación lo cual se hará por cada sede.**

6. Con respecto a la solicitud elevada el contratista ejecutor Consorcio obras Putumayo 24 referente: *solicitamos formalmente la inclusión de las actividades no previstas, las cuales ya se justificaron y aprobaron por parte de supervisión e interventoría. Consideramos que estas actividades son fundamentales para el adecuado desarrollo del proyecto y contribuirán significativamente al cumplimiento de los objetivos establecidos.*

 La interventoría avala y aprueba dicha solicitud debido a que desde el diagnóstico y definición del plan de inversión se contemplaron la necesidad de ítems o actividades que no fueron establecidas en la planificación de las obras a ejecutar, como es normal de cualquier obra civil y aún más de obras de mantenimiento o mejoramiento o adecuación se contemplan ítems nuevos a los establecidos en los documentos precontractuales, para tal caso se aportan soportes necesarios suscritos por las partes y lo cual se avala y aprueba por interventoría, los anexos correspondientes se enlistan a continuación:

 1. Presupuesto Jurídico
 2. Presupuestos aprobados
 3. Presupuestos de porcentajes
 4. Acta de acuerdo de precios
 5. Presupuestos actividades avalados

 5.1. Presupuesto Mocoa
 5.2. Presupuesto Sibundoy
 5.3. Presupuesto Caicedo
 5.4. Presupuesto Puerto Asís

6. Cotizaciones
7. Justificación de ítem no previsto

7.1. APUS firmados

8. Cuadro de resumen de obra
9. Cronogramas actualizados.

Agradecemos su atención a esta solicitud,

Respetuosamente,

ALCUBO INTEGRAL S.A.S
RL/ Mileidy Natalid Flórez Gaviria
Interventoría

Reviso y aprobó	Director de interventoría: I.C. Mauricio Jiménez Dueñas	Firma: